

**CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL ART. 24 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN PARA EL ACCESO A (2) PLAZAS DE GESTOR TÉCNICO.**

Una vez analizadas todas las alegaciones presentadas en plazo por los candidatos, la Comisión de Selección acuerda publicar el listado definitivo con las puntuaciones obtenidas en la baremación. Igualmente se publica junto al presente documento las alegaciones presentadas por los interesados con la correspondiente contestación a cada una de las alegaciones presentadas.

En Camas a fecha de la firma electrónica.

Manuel Lara Jiménez

Presidente de la Comisión.

FIRMADO POR	MANUEL LARA JIMENEZ	21/02/2022 18:37:19	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	tFc2e64PCCDGLKPMG7VA6T9SML2WYZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

BAREMACION DEFINITIVA						
NÚMERO	NOMBRE	OBSERVACIONES	TITULACION	FORMACION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
1	Gonzalez Ramiro Jose Alfonso		0	5	120	125
2	Donado Campos Manuel Luis		2,5	2,75	120	125,25
3	Dominguez Garcia Raul		0	4,75	120	124,75
4	Silva Ojeda Patricia		2,5	5,25	120	127,75
5	Carvajal Clemente Nuria		0	9,5	120	129,5
6	Ferrera Acedo Maria Jose		0	10	120	130
7	Romero Garcia Jose Antonio		5	5,25	120	130,25
8	Sanchez Rodriguez Inmaculada		2,5	8,25	120	130,75
9	Gomez Hierro Rosa Isabel		2,5	9,25	120	131,75
10	Salvador Bonilla Jose Maria		5	4,25	120	129,25
11	Bastida Oliva Moises		5	8,75	120	133,75
12	Ruiz Henestrosa Faiña Carlos Luis		2,5	9,25	120	131,75
13	Garcia Rincon Fernandez Israel		2,5	5	119,2	126,7
14	Sibon Ortiz Jesus		5	5,5	120	130,5
15	Martin Pareja Rosa Maria		2,5	6	120	128,5
16	Berdejo Carrion Rocio		7,5	8,25	114,61	130,36
17	Ayala Martinez Manuel		2,5	5	120	127,5
18	Reina Hernandez Isabel Maria		2,5	10	120	132,5
19	Andreu Alcala Maria Dolores		2,5	7,75	120	130,25
20	Morales Marin Juan Agustin		2,5	6	120	128,5
21	Fernandez Requena Maria Eulalia		5	9,75	120	134,75
22	Gonzalez Cordero Vanesa		2,5	4,75	120	127,25
23	Barrio Feu Juan Ignacio		5	7	120	132
24	Cortes Escoda Jara Aila		2,5	9	120	131,5
25	Perez Delgado Francisco Javier		0	4,75	120	124,75
26	Maldonado Alba Fernando		2,5	7	120	129,5
27	Gonzalez Lorente Maria del Mar		5	8,75	120	133,75
28	Rodriguez Flores Yolanda		2,5	4,75	120	127,25
29	Rodriguez Sanabria Sandra		5	4	81,17	90,17
30	Mendoza Garrido Maria Inmaculada		5	6,5	120	131,5
31	Garcia Rios Rocio		0	6,25	120	126,25
32	Alcaraz Anguiano Maria Isabel		10	7,5	116,7	134,2
33	Santana Hermoso Jose		2,5	7,5	120	130
34	Morales Rodriguez Eduarda Encarnacion		2,5	5,75	120	128,25
35	Perez Conejo Guillermo		2,5	6	120	128,5

FIRMADO POR	MANUEL LARA JIMENEZ	21/02/2022 18:37:19	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	tFc2e64PCCDGLKPMG7VA6T9SML2WYZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ALEGACIONES PRESENTADAS

Alegación 1, presentada el 3 de febrero de 2022.

*“SOLICITO QUE SE ME VUELVA A VALORAR EL TITULO DE BACHILLER SUPERIOR EQUIVALENTE Y LA DIPLOMATURA UNIVERSITARIA RECONOCIDA OFICIALMENTE SEGUN BOE PRESENTADO EN LA SOLICITUD”*

**Se desestima la alegación. No aporta título universitario ni abono de tasas de título. El documento presentado se refiere a un certificado de notas con valor en el ámbito del funcionariado dentro de la Función Pública. La equivalencia solicitada no se efectúa a una diplomatura concreta, por este motivo no se inscribe en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales (RNTUO) en el que figuran sólo aquellos que completan una titulación universitaria oficial, tal y como se exige en el punto sexto de las bases de la convocatoria se especificaba «1. Titulación Universitaria».**

Alegación 2, presentada el 4 de febrero de 2022.

*“En cuanto a la puntuación obtenida en el apartado “FORMACIÓN”, indicada en la resolución definitiva de la convocatoria a 2 puestos de Gestor Técnico, no estoy conforme con la puntuación obtenida, por lo que ruego me aclaren qué cursos de los que aparecen en el Anexo II incluido en mi solicitud no se han tenido en cuenta para la puntuación, ya que sólo incluí los cursos impartidos a través esta Agencia y por la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y no se repite ninguno de ellos en su contenido y todos ellos se adaptan a las tareas inherentes de los puestos administrativos de la Agencia.*

*Adjunto Anexo II con las puntuaciones según el número de horas de duración, siendo la puntuación máxima de un 8, frente a los 6,25 puntos que se han indicado en la resolución definitiva.*

*Ruego tengan en cuenta mis alegaciones y tengan en consideración puntuar todos los cursos indicados en el Anexo según su baremo.”*

**Se desestima la alegación. No acredita fehacientemente la superación de los contenidos ni la trazabilidad entre el informe de dedicación y la persona que realiza la formación. No es válido un documento en el que no aparece de manera acumulativa el título o certificado que incluya la denominación del curso, nombre y apellidos de la persona que lo realiza y duración del mismo.**

FIRMADO POR	MANUEL LARA JIMENEZ	21/02/2022 18:37:19	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	tFc2e64PCCDGLKPMG7VA6T9SML2WYZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Alegación 3, presentada el 4 de febrero de 2022.

*“A la vista de los resultados publicados en el día de ayer de la promoción de Gestor Técnico, presento escrito de alegaciones para que la Comisión de Selección me clarifique cómo se ha efectuado mi puntuación y que no estoy de acuerdo con ella.*

*Además, solicito conocer cómo se han valorado los cursos de formación y la experiencia de las dos personas que aparecen en las dos primeras posiciones.”*

**Alegación desestimada. La alegación presenta defectos de forma al no indicar de manera explícita y detallada las posibles diferencias o discrepancias en la baremación consideradas por el interesado. No obstante se detalla la baremación obtenida.**

**Titulación Universitaria: 2,5**

**Titulación FP: 2,5 puntos**

<b>Total A</b>	<b>5 puntos</b>
<b>Formación: Master (24 junio de 2008) 1.080 horas.</b>	<b>1,5 puntos</b>
<b>Curso Secretariado: (15 abril 2008) 300 horas.</b>	<b>1,5 puntos</b>
<b>Ley contratos del sector público (diciembre 2019) 30 horas</b>	<b>0.50 puntos</b>
<b>Formación en Contratación Pública (28 diciembre de 2012) 40 horas</b>	<b>0.50 puntos</b>
<b>Curso inglés (Abril 2006)</b>	<b>no válido más de 15 años</b>
<b>Curso Tramitación Expedientes</b>	<b>no válido al ser únicamente una formación no certificable.</b>
<b>Total B</b>	<b>4 puntos</b>
<b>Experiencia Laboral</b>	
<b>Agencia</b>	<b>2.631 días / 30 = 87.7*0.75 = 65.77</b>
<b>Privado</b>	<b>1.850 días / 30= 61.66*0.25= 15.41</b>
<b>Total C</b>	<b>81.17 puntos</b>
<b>Total A+B+C</b>	<b>90.17 puntos</b>

FIRMADO POR	MANUEL LARA JIMENEZ	21/02/2022 18:37:19	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	tFc2e64PCCDGLKPMG7VA6T9SML2WYZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Alegación 4, presentada el 4 de febrero.

*“Que se tenga en cuenta lo que se determina en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, en el cual se considera que el MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS que realicé en la Universidad Pablo de Olavide se considera como Máster Oficial que concede puntos en las oposiciones o concursos de la Administración Pública como postgrado, por tanto, considero que no se debería de haber puntuado como un curso de formación puntuándolo con 1.5 , sino como otra titulación académica con 2.5 puntos junto a mi diplomatura con otros 2.5 puntos, y por tanto debería de haberseme puntuado en titulación universitaria un total de 5 puntos y no 2.5 como aparece en la publicación del listado de puntuación de candidatos del pasado día 3/2/2022.*

*Es más, en las bases de dicha promoción no se especifica cómo se puntúa cada título de máster ya que existen oficiales y propios, y en tal caso al ser mi caso un título oficial universitario según las bases publicadas en el perfil del empleado debe computarse como tal con 2.5 puntos y no con 1.5 puntos como formación.*

*Por otro lado, considero que se debe tener en cuenta toda la formación recibida a lo largo de toda la carrera profesional y no sólo los últimos 15 años.”*

**Se desestima la alegación. Se ha baremado de acuerdo con las bases de la convocatoria publicadas.**

Alegación 5, presentada el 4 de febrero.

*“A continuación se indican las áreas donde considero debe de revisarse la puntuación obtenida y añadido justificación al respecto:*

*Apartado A) TITULACIÓN ACADÉMICA*

*Baremación en solicitud: 5 puntos*

*Baremación final: 2,5 puntos”*

**Se desestima la alegación al no presentar documento acreditativo de acuerdo con el Real Decreto 1224/2009 de 17 de julio, no siendo válida la solicitud de dicha acreditación por no estar resuelta. Por tanto una de las dos titulaciones presentadas se considera como la de acceso al proceso.**

FIRMADO POR	MANUEL LARA JIMENEZ	21/02/2022 18:37:19	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	tFc2e64PCCDGLKPMG7VA6T9SML2WYZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

*“Se aporta listado de asignaturas aprobadas de GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN impartido por la Universidad de Sevilla (junto a Programas de Asignaturas con horas lectivas), por englobar éstas contenido y formación necesaria para el desarrollo de mis funciones en el puesto de trabajo como Gestor Especialista en la Dirección de Obras y Construcciones Educativas, tareas que vengo desarrollando desde el acceso a esta Agencia en el año 2009. “*

**Se desestima la alegación al no considerarse evaluable como cursos de formación diferentes asignaturas de un GRADO.**

Alegación 6, presentada el 7 de febrero de 2022

“1. Me especifiquen el resultado de 8,25 puntos en el apartado “formación” del listado publicado el día 3 de febrero de 2021.

2. Me revisen de nuevo el apartado “formación”, y valoren toda mi formación aportada, al no estar de acuerdo con la puntuación de 8,25 puntos.”

<b>Modulo del Ciclo Superior.</b>	<b>No se valoran asignaturas.</b>
<b>Paquete Office 2007. (29 diciembre 2008) 110 horas</b>	<b>1 punto</b>
<b>Curso Excel avanzado (30 de enero 2009) 150 horas</b>	<b>1 punto</b>
<b>PRL (noviembre 2010) 60 horas</b>	<b>0.75 puntos</b>
<b>Formación en contratación pública (diciembre 2012) 40 horas</b>	<b>Contenido Repetido</b>
<b>Curso contratación Pública (marzo 2012) 60 horas</b>	<b>0.75 puntos</b>
<b>Formación en contratación pública (febrero 2013) 52 horas</b>	<b>0.75 puntos</b>
<b>Formación avanzada Expertos Contratación (diciembre 2013) 70 h.</b>	<b>0.75 puntos</b>
<b>Ley procedimiento administrativo (octubre 2014) 30 horas</b>	<b>0.50 puntos</b>
<b>Coaching (julio 2015) 30 horas</b>	<b>0.50 puntos</b>
<b>Contratación administrativa (diciembre 2016) 40 horas</b>	<b>Contenido Repetido</b>
<b>Contratación administrativa (diciembre 2016) 58 horas</b>	<b>0.75 puntos</b>
<b>Competencias Integrales (febrero 2016) 16 horas</b>	<b>0.50 puntos</b>

FIRMADO POR	MANUEL LARA JIMENEZ	21/02/2022 18:37:19	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	tFc2e64PCCDGLKPMG7VA6T9SML2WYZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Ley procedimiento administrativo (mayo 2014) 50 horas 0.50 puntos

Curso Estatuto Autonomía, Comunicación Institucional, Gestión del Conocimiento.

No acredita fehacientemente la superación de contenidos ni la trazabilidad entre el informe de dedicación y la persona que realiza la formación. No es válido un documento en el que no aparece de manera acumulativa el título o certificado que incluya la denominación del curso, nombre y apellidos de la persona que lo realiza y duración del mismo.

Ley contratos sector público (noviembre 2019)30 horas 0.50 puntos

Total 8.25 puntos

Alegación 7, presentada el 8 de febrero

*“Realizada de manera personal y en base a la resolución de la convocatoria, calculo la autobaremación de formación en 10,25 puntos (el máximo a tener en cuenta es 10 puntos), en lugar de los 8,75 puntos obtenidos. Por todo ello, considerando que dicha puntuación pudiera ser incorrecta, a continuación desglosaré el contenido de los distintos cursos para que puedan apreciarse las diferencias entre ellos, y se aportan copias de dichos contenidos tal como se detallan en los certificados emitidos.”*

Desarrollo de comp. de eficacia personal y prof. (diciembre 2014) 30 horas	0.50 puntos
Archivos de oficina (junio 2015) 15 horas	0.25 puntos
Cómo sacar el máximo partido a internet (agosto 2008) 50 horas	0.50 puntos
Multimedia e imagen multimedia (noviembre 2005) 42 horas	No válido. Más de 15 años
Ley de contratos del sector público (noviembre 2019) 30 horas	0.50 puntos
Contratación pública personal Construcción (diciembre 2012) 20 horas	0.50 puntos
Adobe Photoshop CS6 Avanzado (octubre 2016) 60 horas	0.75 puntos
Diseño y composición de imágenes con photoshop CS4 (nov 2011) 75 horas	0.75 puntos
Retoque fotográfico con photoshop CS (julio 2008) 50 horas	0.50 puntos
Diseño y composición de imágenes con photoshop CS (nov 2011) 75 horas	0.75 puntos
Diseño Gráfico (febrero 2006) 149 horas	No válido. Más de 15 años
Diseño y decoración de exteriores (mayo 2008) 45 horas	0.50 puntos
Diseño de interiores (noviembre 2007) 15 horas	0.25 puntos
Urbanismo sostenible (noviembre 2007) 50 horas	0.50 puntos
Estudio de viabilidad de proyectos urbanísticos (noviembre 2007) 50 horas	0.50 puntos

FIRMADO POR	MANUEL LARA JIMENEZ	21/02/2022 18:37:19	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	tFc2e64PCCDGLKPMG7VA6T9SML2WYZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

<b>Domótica e Inmótica (marzo 2007) 84 horas</b>	<b>0.75 puntos</b>
<b>Técnico certificador energético para edificios (diciembre 2013) 80 horas</b>	<b>0.75 puntos</b>
<b>Diseño de espacios comerciales (julio 2012) 45 horas</b>	<b>0.50 puntos</b>
<b>Total</b>	<b>8.75 puntos</b>

**Alegación desestimada. Se presentan dos cursos de más de 15 años no válidos de acuerdo con las bases de la convocatoria.**

Alegación 8, presentada el 8 de febrero de 2022.

*“Se proceda a valorar el Título de Diplomatura en Gestión y Administración Pública con una puntuación de 2,5 puntos y el Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa con una puntuación de 2,5 puntos, teniendo en este apartado a) de la convocatoria una puntuación de 5 puntos y no de 2,5 como se me ha valorado.*

*Pido a esta comisión tenga en cuenta y valore los siguientes cursos que presento, que no aporte junto con la solicitud y que estaba en posesión de ellos a la fecha de fin de presentación, por no tener el certificado de participación. Dichos certificados fueron solicitados por un lado a la Dirección de Recursos Humanos, la cual me comunicó que no disponía de ningún histórico de cursos de los trabajadores y, a los Centros de Formación, sin obtener ningún resultado por haber cesado actualmente su actividad.*

*No obstante los cursos al ser impartidos por la Agencia Pública de Educación, la documentación de los mismos debe estar o debería estar en posesión y custodia de la misma y a disposición de la comisión evaluadora.”*

**Se estima parcialmente la alegación en cuanto a titulación de Diplomatura y títulos de Formación Profesional por lo que se añaden 2,5 puntos al apartado de titulaciones en la que pasa a obtener 5 puntos.**

**Por último, no se estima la alegación respecto a la documentación presentada fuera de plazo.**

Alegación 9, presentada el 8 de febrero de 2022.

*“Se proceda a valorar las titulaciones presentadas de Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado en la rama Delineación, profesión Delineante y Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativo, teniendo en este apartado una puntuación de 5 puntos y no de 2.5*

FIRMADO POR	MANUEL LARA JIMENEZ	21/02/2022 18:37:19	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	tFc2e64PCCDGLKPMG7VA6T9SML2WYZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

como se me ha valorado. Que en el apartado B) Cursos de Formación, entiendo que todos los cursos presentados están relacionados con mi formación como gestor de esta empresa, tanto a nivel personal como a nivel de trabajador, desconociendo que cursos no se han puntuado, al igual que entiendo, que si no existen una RPT ni existe una relación de desempeño de funciones por categoría, creo, que todos los cursos de formación deben ser valorados.

Solicito a esta comisión tenga en cuenta y valore los siguientes cursos que presento, que por no tener el certificado de participación no los aporte junto a la solicitud, pero que a fecha de fin de presentación estaban realizados. Dichos certificados fueron solicitados a la dirección de Recursos Humanos, la cual contestó que no disponía de ningún histórico de cursos de los trabajadores y, a los centros de formación, sin obtener resultados por cese de actividad de la empresa. No obstante dichos cursos al ser impartidos por APAE, la documentación de los mismos debe estar o debería estar en posesión y custodia de la Agencia y a disposición de la comisión evaluadora."

**Se tiene en cuenta el título de Técnico Auxiliar rama Delineante como forma de acceso al proceso y puntúa la titulación de Técnico Auxiliar rama Administrativa y Comercial. Es correcta la puntuación obtenida en la baremación.**

**Por último, igualmente se desestima la alegación en cuanto a la documentación presentada fuera de plazo.**

Alegación 10, presentada el 8 de febrero de 2022.

*"Se valore con 0,75 puntos por cada mes efectivo de trabajo en la Agencia los periodos comprendidos entre el 23 de junio de 2008 al 27 de julio de 2008 y del 1 de julio de 2008 al 11 de febrero de 2009.*

*Se revise los cursos de formación ya que según la baremación en la solicitud daban un resultado de 8,75 horas siendo el resultado final en el listado de 8 puntos por lo que no se ha tenido en cuenta alguno de los cursos presentados."*

**Se desestima la primera alegación al no aparecer esos periodos como trabajados por cuenta de la Agencia en el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.**

**Se desestima la segunda alegación por aparecer el contenido de un curso incluido en otro curso. Se revisa su puntuación obtenida.**

<b>Ley procedimiento administrativo (diciembre 2013) 80 horas</b>	<b>0.75 puntos</b>
<b>Formación en contratación pública (febrero 2013) 52 horas</b>	<b>0.75 puntos</b>
<b>Microsoft Excel Experto (diciembre 2011) 60 horas</b>	<b>0.75 puntos</b>

FIRMADO POR	MANUEL LARA JIMENEZ	21/02/2022 18:37:19	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	tFc2e64PCCDGLKPMG7VA6T9SML2WYZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

<b>Microsoft Excel Avanzado (octubre 2016) 60 horas</b>	<b>Contenido Repetido</b>
<b>Desarrollo competencias (diciembre 2015) 30 horas</b>	<b>0.50 puntos</b>
<b>Finanzas para no financieros (julio 2015) 30 horas</b>	<b>0.50 puntos</b>
<b>Futuro sociedad información (mayo 2007) 20 horas</b>	<b>0.50 puntos</b>
<b>Tele formación empresarial (agosto 2007) 30 horas</b>	<b>0.50 puntos</b>
<b>Contratación, nóminas y Seguridad Social (septiembre 2021) 200 horas</b>	<b>1.00 puntos</b>
<b>PRL (noviembre 2010) 60 horas</b>	<b>0.75 puntos</b>
<b>Master RRHH (noviembre 2009) 600 horas</b>	<b>1.50 puntos</b>
<b>Total</b>	<b>7.5 puntos</b>

FIRMADO POR	MANUEL LARA JIMENEZ	21/02/2022 18:37:19	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	tFc2e64PCCDGLKPMG7VA6T9SML2WYZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			